

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
tres meses	5'50	»
seis meses	10'50	»
un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
tres meses	7	»
seis meses	12'50	»
un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta y artículo 1.º del Código Civil.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

Cédulas personales

CIRCULAR

Terminado el día 31 del mes último, el período voluntario para la cobranza del citado impuesto, en las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907, y siendo obligación inexcusable que los Ayuntamientos de esta provincia a quienes dicha excepción no afecta, y como consecuencia han efectuado la recaudación para el Tesoro del impuesto referido, den el más exacto cumplimiento a lo determinado en la regla 10.ª del artículo 29 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y a la también 10.ª de la Real orden de 25 de Marzo de 1904; se recuerda a las mencionadas Corporaciones, que dentro del actual mes de Noviembre, como plazo máximo, habrán de rendir en esta Tesorería la oportuna cuenta de su gestión en la cobranza, justificando tal cuenta según previenen las mentadas disposiciones, a cuyo efecto realizarán previamente y sin demora alguna el ingreso en el Tesoro de las cantidades recaudadas, bien entendido, que de no efectuarlo se les hará responsables por la vía ejecutiva del importe total del cargo que les fué formulado, sin perjuicio de la multa correspondiente a los que no presenten las cuentas dentro del indicado plazo.

Logroño, 2 de Noviembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, José Agromayor.

Itinerarios de cobranza aprobados por esta Tesorería, que regirán durante el tercer trimestre del ejercicio de 1921-22, para la realización de las contribuciones e impuestos en esta provincia.

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana fiscal, industrial y utilidades, correspondiente al tercer trimestre del año actual económico, tendrá lugar en esta capital durante los días del 1 al 25 del próximo mes de Noviembre, llevándose los recibos a domicilio por el auxiliar de esta recaudación D. Segundo Lusarreta.

Se hace saber que durante el plazo marcado anteriormente, así como en los restantes días del expresado mes de Noviembre, podrán los contribuyentes hacer efectivas las cuotas sin recargo, en la oficina de esta Recaudación de Hacienda, establecida en la calle del Once de Junio, número 7, piso 1.º, durante las horas de 8 a 14.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, los días 8 y 9 de Noviembre.
Azofra, 9 y 10.
Baños de Río Tobía, 1 y 2.
Badarán, 10 y 11.
Berceo, 2 y 3.
Bobadilla, 2.
Canales de la Sierra, 24 y 25.
Cañas, 3.
Canillas de Río Tuerto, 4.
Cárdenas, 6.
Cordovín, 7.
Estoilo, 4 y 5.
Hormilla, 11 y 12.
Hormilleja, 13.
Mansilla de la Sierra, 23 y 24.
Matute, 7 y 8.
San Millán de la Cogolla, 6 y 7.
Torrecilla sobre Alesanco, 5.
Tobía, 3.
Villar de Torre, 5.
Villaverde de Rioja, 4.
Villarejo, 5.
Villavelayo, 24.

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva de Ebro, los días 3, 4 y 5 de Noviembre.
Alfaro, 18, 19, 20, 21 y 22.
Rincón de Soto, 8, 9 y 10.

ZONA DE ARNEDO

Arnedo, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Noviembre.
Arnedillo, 16 y 17.
Enciso, 2 y 3.
Herce, 6 y 7.
Munilla, 4 y 5.
Poyales, 2 y 3.
Préjano, 8 y 9.
Santa Eulalia, 7.
Zarzosa, 5.

ZONA DE AUTOL

Autol, los días 1, 2 y 3 de Noviembre.
Bergasa, 9 y 10.
Bergasillas, 8.
Quel, 11, 12 y 13.
Carbonera, 25.
Ocón, 22, 23 y 24.
Robres, 3.
Tudelilla, 15 y 16.
Villar de Arnedo, 17, 18 y 19.

ZONA DE BRIONES

Abalos, los días 3 y 4 de Noviembre.
Briones, 9, 10 y 11.
Gimileo, 8.
San Asensio, 1, 2 y 3.
San Vicente de la Sonsierra, 5, 6 y 7.

ZONA DE CALAHORRA

Calahorra, los días 4, 5, 6, 7 y 8 de Noviembre.
Pradejón, 8, 9 y 10.

ZONA DE CASALARREINA

Anguciana, los días 9 y 10 de Noviembre.
Casalarreina, 9 y 10.
Cellorigo, 3.
Cihuri, 9 y 10.
Cuzcurrita, 7 y 8.
Foncea, 2 y 3.
Fonzaleche, 4 y 5.
Galbarruli, 6.
Ollauri, 4 y 5.
Rodezno, 11 y 12.
Sajazarra, 7 y 8.
Tirgo, 7 y 8.
Villalba, 5.
Zarratón, 3 y 4.

ZONA DE CENICERO

Cenicero, los días 3, 4 y 5 de Noviembre.
Daroca, 11 y 12.
Entrena, 6 y 7.
Fuenmayor, 3, 4 y 5.
Hornos, 7 y 8.
Medrano, 9 y 10.
Navarrete, 7, 8 y 9.

Sojuela, los días 14 y 15 de Noviembre.

Sotés, 16 y 17.
Torremontalbo, 7 y 8.

ZONA DE CERVERA

Aguilar, los días 3 y 4 de Noviembre.
Navajún, 4.
Valdemadera, 5.
Cervera, 5, 6, 7 y 8.
Grávalos, 9 y 10.
Cornago, 5 y 6.
Igea, 7, 8 y 9.
Muro, 11 y 12.
Turruncún, 11.
Villarroya, 12.

ZONA DE HARO

Briñas, el día 12 de Noviembre.
Haro, 4, 5, 6, 7 y 8.
Zona del 20 al 29.

ZONA DE MURILLO

Alcanadre, los días 2, 3 y 4 de Noviembre.
Ausejo, 5, 6 y 7.
El Redal, 8 y 9.
Corera, 10 y 11.
Galilea, 12 y 13.
Lagunilla, 15 y 16.
Zenzano, 17.
Jubera, 18 y 19.
Murillo, 26, 27, 28 y 29.

ZONA DE NÁJERA

Alesón, el día 21 de Noviembre.
Anguiano, 23, 24 y 25.
Arenzana de Abajo, 7 y 8.
Arenzana de Arriba, 9.
Bezares, 23.
Brieva de Cameros, 5 y 6.
Camprovín, 10 y 11.
Castroviejo, 22.
Huércanos, 12 y 13.
Ledesma de la Cogolla, 20.
Manjarrés, 21.
Nájera, 24, 25 y 26.
Pedroso, 21 y 22.
Santa Coloma, 22 y 23.
Tricio, 19 y 20.
Uruñuela, 17 y 18.
Ventosa, 15 y 16.
Ventrosa de la Sierra, 3 y 4.
Viniegra de Abajo, 2.
Viniegra de Arriba, 1.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Cirueña, los días 10 y 11 de Noviembre.
Ezcaray, 5, 6 y 7.
Manzanares, 10 y 11.
Ojacastro, 4 y 5.
Pazuengos, 20 y 21.
Santurde, 8 y 9.
Santurdejo, 8 y 9.
Santo Domingo, 22 al 26.
Valgañón, 2 y 3.
Zorraquín, 2 y 3.

ZONA DE TORRECILLA DE CAMEROS
 Almarza, el día 14 de Noviembre.
 Ajamil, 4.
 Cabezón, 5.
 Clavijo, 18 y 19.
 Gallinero, 12.
 Hornillos, 2.
 Jalón, 5.
 Laguna, 16 y 17.
 Larriba, 2.
 La Santa, 3.
 Leza de Río Leza, 20.
 Luezas, 8.
 Lumbreras, 12 y 13.
 Montalvo, 8.
 Muro, 6.
 Nestares, 22.
 Nieva, 10 y 11.
 Ortigosa, 10 y 11.
 Pinillos, 14.
 Pradillo, 13.
 El Rasillo, 10.
 Rabanera, 4.
 Santa María, 7.
 Soto, 2 y 3.
 San Román, 5 y 6.
 Torrecilla, 21 y 22.
 Terroba, 7.
 Torre, 6.
 Trevijano, 22 y 23.
 Villanueva, 12 y 13.
 Villoslada, 23 y 24.

ZONA DE TREVIANA

Herramélluri, el día 3 de Noviembre.
 Grañón, 4 y 5.
 Villarta Quintana, 4.
 Corporales, 5.
 Hervías, 6.
 Villalobar, 6.
 Bañares, 7 y 8.
 San Torcuato, 7.
 Cidamón, 7.
 Castañares de Rioja, 9 y 10.
 Baños de Rioja, 9.
 Leiva, 11 y 12.
 Ochánduri, 11.
 Tormantos, 14.
 Treviana, 15 y 16.
 San Millán de Yécora, 16.

ZONA DE VILLAMEDIANA

Albelda, los días 8 y 9 de Noviembre.
 Agoncillo, 11 y 12.
 Alberite, 4 y 5.
 Lardero, 2 y 3.
 Nalda, 6 y 7.
 Ribaflecha, 6 y 7.
 Sorzano, 10 y 11.
 Viguera, 4 y 5.
 Villamediana, 8 y 9.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900.

Logroño, 28 de Octubre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, José Agromayor.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de contribuciones del pueblo de Nestares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 y 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a

los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A don Crisanto Romero y Marín, una heredad sita en la partida de La Mata de este término, de cabida de 7 áreas; que linda Norte, Marcial Adalid; Sur, Julián López; Este, María Pinillos, y Oeste, Marcelino Uruñuela.

Otra, sita en la partida de Carretón de este término, de cabida de 11 áreas; que linda Norte, terreno inculto; Sur, ídem, Este, ídem, y Oeste, ídem.

Otra, sita en la partida de Fuente Jau de este término, de cabida de 12 áreas; que linda Norte, una peña; Sur, inculto; Este, ídem y Oeste, ídem.

Otra, sita en Bujedillo de este término, de cabida de 11 áreas; que linda Norte, inculto; Sur, ídem; Este, ídem y Oeste, ídem.

A don Miguel Aguirre Eguren, una heredad sita en la partida de Ambos Ríos de este término, de cabida de 34 áreas; que linda Norte, baldíos; Sur, ídem; Este, ídem y Oeste, ídem.

Otra, sita en la partida de Las Mojoneras de este término, de cabida de 31 áreas; que linda Norte, Florencio Hurtado; Sur, Agapito Quintana; Este, baldíos, y Oeste, Agapito Quintana.

Otra, sita en la partida de Fuente Revilla, de cabida de 18 áreas; que linda Norte y Sur, Julián Calle; Este, Julián Villarreal, y Oeste, baldío.

A don Hermógenes Adalid, una heredad sita en la partida de Rodeo de este término, de cabida de 20 áreas 96 centiáreas; que linda Norte, Francisco Zaldívar; Sur, el Río; Este, ídem, y Oeste, Francisco Zaldívar.

Otra, sita en la partida de Picachos de este término, de cabida de 41 áreas 92 centiáreas; que linda Norte, inculto; Sur, ídem; Este, Isidra Jiménez, y Oeste, inculto.

Otra, sita en la partida de Suahedo de este término, de cabida de 21 áreas 92 centiáreas; que linda Norte, inculto; Sur, ídem; Este, ídem, y Oeste, ídem.

Otra, sita en la partida de las Canales de este término, de cabida de 26 áreas 19 centiáreas; que linda con Agapito Quintana; Sur, Regadera; Este, Carlos Adalid, y Oeste, Agapito Quintana.

Otra, sita en la partida de Cabezelos de este término, de cabida de 17 áreas 45 centiáreas; que linda Norte, Eustaquio Elías; Sur, Florencio Hurtado; Este, el mismo, y Oeste, Eustaquio Elías.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Nestares a 29 de Diciembre de 1919.—Fermín Sáenz.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE RINCÓN DE SOTO

CONCEPTO, URBANA

PRESUPUESTO 1912

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
101	D. Julián Muro Pérez	1.º al 4.º	16 67
110	» Constantino Mendizábal Medrano	Id.	13 33
116	» Segundo Fernández Llorente	Id.	12 50
128	» Timoteo Llorente Martínez	Id.	13 33
135	D.ª Amalia López Oñate Mendizábal	Id.	16 67
145	» Juana Pardo Pardo	Id.	12 »
148	D. Timoteo Llorente Martínez	Id.	18 »
159	» Miguel Pérez Medrano	Id.	16 67
165	» Florencio Martínez Llorente	Id.	25 01
167	D.ª María Santos Mendizábal Llorente	Id.	13 34
247	D. Pedro Sáinz y Sáinz	Id.	16 67
253	» Juan Mendizábal Urtubia	4.º	3 13
INDUSTRIAL			
11	D. Pedro Jiménez Arnedillo	Id.	10 67
28	» Juan Arnedillo González	1.º al 4.º	20 77
UTILIDADES			
157	D.ª Joaquina Castillo	Id.	6 80
RÚSTICA.—1914			
40	D. Benito Mendizábal Llorente	4.º	8 80
214	» Lorenzo Llorente Llorente	3.º y 4.º	20 54
241	» Manuel M.ª Llorente Mendizábal	1.º al 4.º	11 74
350	» Vicente Fernández Mendizábal	Id.	13 69
215	» Lázaro Romanos García	1.º y 2.º semestres	3 91
46	» Blas Barrio Mendizábal	Anual	» 44
58	» Cecilio Medrano Fernández	Id.	1 31
136	D.ª Gregoria Medrano Fernández	Id.	1 96
142	» Gregoria Matute Palacios	Id.	1 30
219	D. Martín Fernández Mendizábal	Id.	» 87
231	» Manuel Medrano Sáinz	Id.	1 96
323	» Santiago Fernández Medrano	Id.	» 87
347	» Valentín Escalada Pardo	Id.	1 30
378	D.ª Antonia Ocón Escudero	4.º	2 66
385	D. Benito Gutiérrez Jiménez	2.º al 4.º	5 52
391	» Balbino Ruiz Miranda	1.º al 4.º	19 54
393	» Cayo Escudero Marichalar	2.º al 4.º	121 83
396	» Cosme Ruiz Moreno	1.º al 4.º	8 04
405	» Deogracias Roldán Moreno	4.º	4 07
414	» Esteban Jiménez Gutiérrez	2.º al 4.º	5 70
419	D.ª Elisa Merino Angulo	1.º al 4.º	36 52
424	» Fernanda Rubio Bretón	3.º y 4.º	7 92
428	D. Francisco Marín Arnedo	1.º al 4.º	41 51
427	» Francisco Gutiérrez Bretón	4.º	2 33
431	» Francisco Martínez Luis	1.º al 4.º	14 34
440	» Frutos Urtubia Mendizábal	3.º y 4.º	7 76
441	» Fermín Marcilla Alvarez	1.º al 4.º	45 41
450	» Hermenegido Monteil Moreno	1.º y 2.º semestres	4 56
454	D.ª Irene Miranda Pastor	1.º al 4.º trimestre	16 30
455	» Ildefonsa Llorente L. Oñate	Id.	34 68

(1) Véase el BOLETÍN núm. 128

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas. Cts.
461	D. José María Martínez Pérez	1.º al 4.º trimestre	10 43
464	» José María Moreno Falcón	4.º	5 32
466	» José María Gutiérrez Bretón	1.º al 4.º	11 96
472	» Julián Omeñana Marín	4.º	5 65
474	» Julián Amatria Barricarte	2.º al 4.º	13 20
476	D.ª Juliana Roldán Martínez	1.º al 4.º	8 69
477	D. Justo del Río Falcón	3.º y 4.º	2 28
484	» Joaquín Mateo Ocón	4.º	6 14
497	» Manuel Llorente Medina	Id.	5 .
515	» Marcos Jiménez Gutiérrez	Id.	2 77
518	» Nicanor Jiménez Roldán	3.º y 4.º	4 02
521	» Pedro Castro Galán	1.º al 4.º	13 69
530	» Roque Bretón Ocón	2.º al 4.º	5 70
539	D.ª Simona Pérez Jiménez	Id.	10 92
543	D. Santiago Espinaira Montero	1.º al 4.º	8 48
552	» Toribio Rubio Vicente	3.º y 4.º	3 80
376	» Aniceto Gutiérrez Vergara	1.º y 2.º semestres	5 87
386	» Baldomero Martínez Galán	Id.	5 87
390	» Benjamín Melguizo Pérez	Id.	6 74
394	» Claudio Falcón Alvarez	Id.	5 22
418	D.ª Elisa Cuartero Luis	2.º	1 95
425	D. Francisco Pascual Lledó	1.º y 2.º	3 91
426	» Francisco Cundrillos Santos	Id.	3 70
429	» Francisco Mangado Pérez	Id.	3 91
437	» Fidel Urbina Lasanta	2.º	1 95
442	» Faustino Roldán Alvarez	1.º y 2.º	6 96
447	» Gregorio Garrido Fernández	Id.	6 96
453	» Higinio Ruiz Zalabardo	Id.	4 13
489	» Lorenzo Roldán Arteaga	Id.	4 32
529	D.ª Patricia Pérez Muro	Id.	6 09
531	D. Ruperto del Río Martínez	Id.	3 70
534	D.ª Remedios Martínez Roldán	Id.	6 74
540	D. Santiago Gutiérrez Muro	Id.	4 56
542	» Santiago Miranda Martínez	Id.	3 91
544	D.ª Sinforsosa Velázquez Frías	Id.	3 91
550	D. Santos Ruiz Miranda	Id.	4 78
551	» Toribio Martínez Fernández	2.º	2 28
370	D.ª Angela Lavega Pereda	Anual	3 26
379	D. Antonio Ruiz Mangado	Id.	1 09
382	D.ª Ana Arnedo Pérez	Id.	1 09
383	» Atanasia Roldán Martínez	Id.	3 26
389	D. Bernardino Jiménez Martínez	Id.	2 83
392	» Benigno Mangado Calvo	Id.	3 48
395	» Claudio Morte Ladrón	Id.	1 96
397	» Casimiro Gutiérrez Martínez	Id.	3 04
408	» Donato Calvo Miranda	Id.	2 17
415	» Esteban Ruiz Martínez	Id.	1 96
416	D.ª Eugenia Gutiérrez Vergara	Id.	2 83
421	D. Eusebio Calleja Jiménez	Id.	1 52
422	» Estanislao del Río Ruiz	Id.	2 39
430	» Francisco Vergara Martínez	Id.	2 39
434	D.ª Francisca Mangado Merino	Id.	1 96
435	D. Felipe Nievas Alonso	Id.	1 52
445	» Galo Librada Grávalos	Id.	2 83
456	» Ignacio Ruiz Miranda	Id.	1 30
457	» Isidro Aguado Ruiz	2.º semestre	1 63
463	» José María Pérez Muro	Anual	2 39
465	» José María Gutiérrez Las Heras	Id.	2 83
467	» José María Jiménez Ruiz	Id.	1 74
475	» Julián Pérez Torres	Id.	1 30
492	» Lope Marín Jiménez	Id.	1 30
496	D.ª María Sáinz Montoya	Id.	2 17
498	D. Manuel Quemada Aguirre	Id.	. 65
504	» Manuel Fernández Díez	Id.	1 74
512	» Melitón Lapoza Merino	Id.	2 17
516	D.ª Nicolasa Matute Miranda	Id.	1 96
520	D. Pedro Jiménez Alvarez	Id.	. 65
522	» Pedro Miranda Pastor	Id.	2 61
524	D.ª Paula Mangado Roldán	Id.	3 26
526	D. Pablo Alvarez Alfaro	Id.	2 61
546	» Sebastián Ruiz Fernández	Id.	2 39
547	» Sebastián Ruiz Martínez	Id.	2 83
559	» Víctor Falcón Aguado	Id.	1 09
561	» Victoriano Jiménez Martínez	Id.	1 74
47	» Bautista L. Oñate Llorente	1.º al 4.º	105 35
60	» Zenón López Oñate Ocón	Id.	158 65
98	D.ª Felisa Pérez Boraita Llorente	Id.	75 05
100	D. Francisco Llorente G.ª Viñuesa	Id.	119 44
124	» Fructuoso Fernández Llorente	Id.	173 73
127	» Félix Medrano López Oñate	Id.	198 73
140	» Gregorio Medrano L. Oñate	Id.	144 71
144	» Gabriel Martell Albiñana	Id.	194 46
155	» Isidoro Fernández Llorente	Id.	143 35
162	» Ildefonso Llorente Martínez	Id.	305 54
172	» Julián Ruiz Medrano	Id.	128 38
194	» Justo Ruiz Fernández	Id.	101 83

(Continuad.)

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Amelio Somalo Ezquerria, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Navarrete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente a los años 1917 y 18, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: --«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Agapito Loza	5 74
Agustín Corzana	2 58
Alejandro Muro	10 72
Ambrosio Santa María	27 80
Andrés Zabala	5 22
Angel Blasco	14 72
Angel Fernández	3 04
Angel Navajas	4 78
Anselmo Ibáñez	3 48
Antonio Castaños	15 18
Antonio Egurola	3 58
Antonio Fernández Pérez	9 56
Antonio Gómez	2 94
Antonio López Díez	9 98
Antonio Navarro	3 04
Antonio Santaolalla	34 62
Baltasar Martínez	30 38
Bautista Plaza	7 58
Benigno Domínguez	8 64
Benito Frías	6 08
Benito Pastor	9 54
Bernardino Rufián	30 38
Bernardino Santaolalla	5 64
Blas Santos	4 30
Blasa Plaza	6 48
Braulio Castroviejo	5 62
Bonifacio Soto	. 82
Bernardino Manzanares	75 55
Basilio y Resurrección Olarte	3 47
Cándido Romeo	81 47
Cándido Galán	4 30
Cándido Moreno	14 72
Casimiro Nájera	4 30
Casimiro Zabala	6 46
Cayo Cabezón	9 14
Carlos Soto	9 53
Catalina Estefanía	8 24
Cecilio Ibáñez	5 22
Cipriano Ramos	2 56
Ciriaco Castroviejo	8 24
Claudio Corzana	11 24
Claudio Ruiz	2 14
Clara Ulecia	10 40
Clemente Olarte	18 19
Concepción Ulecia	. 41
Dionisio López	1 72
Dionisio Velasco	7 38
Domingo Corcuera	26 06
Domingo Nájera	. 88
Domingo Ontillera	1 76
Domingo Pérez	7 40
Domingo Sáenz	26 06
Dominica García	4 34
Dionisio Muro	. 20
Eusebio Llorente	21 28
Eusebio Pradas	3 48
Eusebio Valiente	15 20
Eugenio Corzana	6 94
Eugenio Pérez	11 28
Eulogio Zabala	13 44
Eleuterio Barragán	4 32
Elías Llorente	8 68
Enrique Tosantos	35 64
Esteban Armentia	5 22
Esteban Martínez	3 48
Esteban V. Zabala	2 60
Evaristo Ontillera	20 80
Felipe Salcedo	3 04
Felipe Ulecia	12 60
Felipe Huergo	19 11
Felicia Marín	7 82
Fermín Pardo	4 78
Fermín Traspaderne	15 64
Fermín Entrena	10 42
Florencio Velasco	45 08
Francisco Rufián Olarte	28 66
Francisco Díez	19 12
Francisco Santos Ruiz	15 20
Francisco Valiente	18 68
Francisco Fajardo Villanueva	7 32
Francisco Borja	11 72
Francisco Ulecia Huergo	3 04
Fulgencia Zaldívar	. 87
Francisco Ulecia Moreno	6 94
Ildefonso Olarte	21 72
Inocencio Soto	3 04
Isidoro Rufián	1 52
Isidoro Ulecia	8 26
Ignacio Herrera	. 28
Jacoba Velasco	43 44
Jenaro Barragán	5 22
Jerónimo Zorzano	19 96
José Buruaga	2 16
José Alonso	20 22
José Bañares	18 78
José Fernández	9 58
José Fernández Velilla	23 46
José Ledesma	22 26
José Navajas	5 64
José Nicolau	9 58
José Ontillera	20 44
José Pérez	13 90
José Villaverde	67 28
Juan Castroviejo	3 92
Juan Estefanía	6 08
Juan Lozano Crespo	7 38
Juan Marín	5 64
Juan Ortún	58 70
Juan Antonio Cabezón	4 30
Juan Lorente	7 82
Juan Aldama	27 76
Juan Sotés	17 37
Julián Fernández	36 48
Julián Huergo	4 36
Julián Traspaderne	20 44
Julián Martínez	20 02
Jorge Zabala	54 26
Javiera Barragán	. 45
Gabino Albiz	77 27
Gabriel Ruiz	3 48
Galo Pascual	27 80
Gregorio Díez y Díez	3 48
Gregorio Fernández Díez	10 43
Gregorio Sierra	30 38

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Hilario Torralba	13 02	Vicente Lozano	17 81	Elías Llorente	10 12
Hipólito Fernández	3 04	Vicente Mendiri	95 52	Enrique Tosantos	3 56
Hermenegildo Plaza	7 82	Vicente Navajas	3 04	Esteban Martínez	3 56
Hermenegildo Diéguez	15 32	Vicente Olarte	13 02	Evaristo Ontillera	14 76
Leonardo Lozano	6 12	Víctor Martínez	3 44	Eugenio Blasco	7 10
Leoncio Castro	49 92	Angel Zorzano	32 56	Enrique Salcedo	15 18
Lorenzo del Pozo	15 20	Celestino González	43 43	Eusebio Llorente Flaqui-	
Lorenzo Tofé	7 84	Fermín Navajas	17 38	llo	14 69
Lorenzo Victoria	7 80	Isabel Villanueva	16 50	Fermín Traspaderne	25 80
Lorenza de la Plaza	7 80	Ignacio Blanco	7 82	Fermín Entrena	17 16
Luis Velasco	15 64	Ignacio Frías	4 16	Felipe López	11 64
Luisa Mendiri	4 78	Ignacio Martínez	4 22	Florencio Velasco	53 08
Luisa Romero	4 69	Ildefonso Marcos	1 74	Francisco Rufián Olarte	3 56
Lucas Pascual	3 90	Inocente Hervías	122 85	Gabriel Ruiz	16 10
Lucía Palacios	12 60	Mauricio Castroviejo	3 04	Galo Pascual	7 04
Lucio Pascual	15 64	Segundo González	78 49	Ignacio Herrera	38 42
Mamerto Marín	10 42	Tomás Mendoza	8 31	Isidoro Pascual	4 52
Manuel Fernández	2 59	Augusto García	4 78	José Fernández Velilla	15 22
Manuel Ledesma	6 92	Alejandro Lozano	4 78	José Ledesma	28 34
Manuel Fernández	2 58	Antonio Muro	143 54	José Ontillera	12 62
Manuela Aparicio	15 18	Blasa Plaza	4 78	José Villaverde	5 56
Martina Entrena	2 14	Dionisio Caballero	12 66	José Expósito	3 58
Martín Galarreta	15 64	Dominica García	4 34	Juan Rufián	11 62
Martín Zorzano	49 94	Estanislao Ochoa	3 49	Juan Navarro	6 06
Mateo Ibáñez	4 78	Eusebia Jalón	5 64	Juana Ortigosa	11 62
Mateo Soto	7 80	Ezequiel Rodríguez	2 48	Leoncio Castro	45 60
Matea Ulecia	13 02	Felicía Barrio	7 82	Lorenzo del Pozo	15 18
Matías Casas	3 04	Fernando Rodríguez	3 48	Luis Velasco	8 62
Matías Ledesma	6 50	Felipe Mayoral	11 73	Lucía Palacios	2 07
María Sierra Plaza	3 48	Gabriel Ledesma	48 24	Lucio Pascual	9 05
María Cruz Navajas	4 72	Gregorio Navajas	7 82	Lorenza Torralba	11 62
María Josefa Zárate	12 60	Gregorio Ledesma	36 96	Mamerto Marín	5 56
María Josefa Ugarte	17 38	Isabel García	4 30	Manuel Fernández	9 10
Mariano Saseta	6 46	Isidoro Bureba	1 74	Manuela Aparicio	4 58
Maximino y Gregoria Llo-		Irene García	6 94	Martín Zorzano	19 22
rente		José Rodríguez	3 48	María Josefa Zárate	15 18
Miguel Navarro	6 94	José Aguado	2 16	Miguel Navarro	11 62
Miguel Sierra	29 96	José María Galilea	4 76	María Castroviejo	16 18
Millán Fernández	4 78	Josefa Azofra	10 86	María Pérez Azpillaga	45 04
Marcos Victoriano	80 79	Joaquín Iñigo	1 74	Matías Alvarez	20 28
Nicolás Herrera	15 18	Jorge Vélez	5 66	Matías Ortiz	10 12
Nicolás Jiménez	8 68	Juana F. Ugarteburu	3 04	Matías Pérez	6 10
Patricio Mendoza	4 30	José L. Ledesma	3 89	Matías Ulecia Flaquillo	15 18
Patricio Ulecia	8 54	Leonardo Pérez	25 21	Pedro Herrera	11 62
Pedro Huergo	7 80	Lorenza Navajas	20 50	Pedro Santa María	16 18
Pedro Sierra	2 16	Lorenza Albiz	3 48	Pedro Ulecia Murúa	7 08
Pedro Herrera	6 50	Manuel Ledesma	57 96	Pedro Ulecia Cabezón	6 33
Pedro Montes	3 04	Manuel Martínez	10	Regina Montes	18 76
Perfecto Huergo	19 12	Manuel Ledesma	160 86	Ricardo Tosantos	28 70
Pío Sierra	34 74	Manuel Pinto	29 96	Ramón Corzana	18 58
Pia Pérez	40 80	Mariano Aguado	1 74	Romualdo Martínez	7 58
Prudencio Velasco	5 22	Melchor Lacanal	4 78	Roque Gorostiza	21 62
Pedro Jorge Corcuera	2 15	Melquiades Martínez	3 48	Rufino Sotés	11 37
Rafael Ruiz	8 69	María Dolores Montes	2 66	Santiago Olarte Villar	15 18
Regina Montes	23 86	María del C. Ledesma	14 15	Santiago Plaza	2 54
Ricardo Tosantos	180 60	Nicanor Ruiz	2 60	Sebastián Ulecia	17 11
Ramón Corzana	13 85	Nicanor Alvarez	5 64	Simón Martínez	11 62
Román Lozano	6 08	Pedro Garrido	4 76	Sebastián Torralba	71 78
Román Domínguez	6 60	Rafael Carasa	3 88	Segundo Grence	10 10
Romualdo Martínez	9 12	Saturnino Fajardo	16 04	Serapio Torralba	67 78
Roque Gorostiza	20 82	Tomás Quiroga	4 30	Tomás Chavarre	14 86
Roque Huergo	8 24	Tomás Montes	2 52	Tomasa Martínez	2 54
Roque Ulecia	8 24	Valentina Fernández	10 90	Venancio Alvarez	23 72
Rufino Sotés	13 08	Valentín Alvarez	3 48	Ursula Bastida	4 52
Rufino Martínez	4 78	Margarita Sáenz	7 36	Valentina Traspaderne	7 58
Santiago López	5 22			Antonio Muro	20 12
Santiago Olarte Villar	16 51			Antonio Muro	40 44
Santiago Plaza	7 38			Daniel Olarte	3 54
Saturnino Cabezón	22 72			Gregorio Ledesma	2 54
Saturnino Santos	15 28			Gregorio Navajas	4 08
Sebastián López	7 38			Iluminada Casas	3 54
Sebastián Torralba	2 60			Lorenza Navajas	7 05
Sebastián Ulecia	24 32			Manuel Ledesma	32 35
Sebastián Ulecia Goicoe-				Manuela Fernández	15 20
chea				Mercedes Lozano	16 15
Simón Ayala	3 48			M.ª del Carmen Ledesma	9 10
Simón Martínez	12 16			Margarita Cabezón	4 28
Silvestre Arechaga	3 34			Nicanor Ruiz	1 30
Sinforiano Medrano	76 70			Nicanor Alvarez	2 82
Severo Viniegra	1 52				
Tomás Chavarre	5 42				
Tomás Sotés	4 30				
Tomás Tofé Irasi	11 26				
Valentín Huergo	40 86				
Venancio Alvarez	87 41				
Venancio Bañares	19 94				
Venancio Espiga	25 60				
Venancio Ugarte	9 96				
Vicente Cabezón	3 04				
Vicente Herrera	10 42				

suscribe eleva al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que señala el número 7.º del artículo 2.º, (o el número 4.º del artículo 4.º) del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Padres de familia

Don Ambrosio Romero Martínez
 • Jacinto Padilla Martínez
 • Aquilino González Romero

Madres de familia

D.ª Guadalupe Romero Corral
 • Rosa García Padilla
 • Aniceta Romero Moreno
 Sojuela, 23 de Octubre de 1921.
 —El Alcalde, Pio Romero.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

Propuesta en terna de los señores que han de componer la nueva Junta local de 1.ª enseñanza, con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de 1913, artículo 14.

Padres de familia

Don Froilán Reinares Sierra
 • Justo Lerena Ceniceros
 • Valentín Hervías Peña
 • Santos Vázquez Puelles
 • Julián Sancha García
 • Basilio Matute Hervías

Madres de familia

D.ª Tomasa López Andrés
 • Luisa Reinares Ordinola
 • Paula Aguirre Hervías
 • Felisa Lerena Ceniceros
 • Gregoria Lara Izquierdo
 • Luisa Hervías Prado
 San Millán de la Cogolla, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Juan Larrea.—El Secretario, José Hernáez.

MEDRANO

Propuesta de padres y madres de familia que el Alcalde que suscribe eleva al señor Gobernador civil, de la provincia, a los efectos que señala el número 7.º del artículo 2.º (o el 4.º del artículo 4.º) del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Padres de familia

Don Fidel Ruiz Sotés
 • Romualdo Díez Sotés
 • Alberto Lasheras Pérez

Madres de familia

Doña Nicanora Cerrolaza Ramírez
 • Sixta Ruiz Montenegro
 • Milagros Atapuerca Medrano
 Medrano, 23 Octubre de 1921.
 —El Alcalde, Juan Montenegro.

QUEL

Propuesta en terna que se hace al señor Gobernador civil de la provincia, previamente acordada por el Ayuntamiento de los padres y madres de familia, vecinos de esta localidad, que reúnen las condiciones necesarias para formar parte de la Junta local de primera enseñanza, como vocales electos en la próxima renovación, conforme interesa la indicada autoridad en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 22 del actual.

En Navarrete a 17 de Noviembre de 1919.—Amelio Somalo.

Administración Municipal

SOJUELA

Propuestas de padres y madres de familia que el Alcalde que

Padres

- Don Luis Oñate Escalona
- » Isaac de Blas Abad
 - » José Fernández Soldevilla
 - » Clemente Royo Sigüenza
 - » Julián Aldama Tomás
 - » Julián Aldama Ibáñez

Madres

- Doña Consuelo Guillén Sánchez
- » Lucía Marzo Martínez
 - » Jerónima Martínez Herce
 - » Juana Martínez Arnedo
 - » María Marzo Escalona
 - » Evarista Pérez Sáenz

Quel, 26 de Octubre de 1921.—
El Alcalde, Gregorio García.—
P. A. del A., El Secretario, Ate-
nedor Latorre.

CANILLAS

Ternas de los padres y madres de familia que han de reemplazar a los salientes en la Junta local de primera enseñanza y que el Alcalde Presidente eleva al señor Gobernador para su elección.

Padres de familia

- Don Daniel Herrera
- » Isaías Torrecilla
 - » Víctor Fernández

Madres de familia

- D.^a Isabel Zuazo
- » Antonia Ibáñez
 - » Primitiva Mahave
- Canillas, 1.^o de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Julio Torrecilla.

EL RASILLO

Relación de los vocales, propuesta para la renovación de la Junta local de primera enseñanza.

Padres de familia

1.^a TERNA

- Don Bernabé Elías Espinosa
- » Juan Cesáreo Sáenz Navarrete
 - » Epifanio Lombardo Pérez

2.^a TERNA

- Don Pablo Marina Barrio
- » Bartolomé Elías de Miguel
 - » Miguel Sáenz Albanduz

Madres de familia

1.^a TERNA

- Doña Petra Elías Espinosa
- » Lorenza Lombardo Pérez
 - » María Ramona García

2.^a TERNA

- Doña Francisca García de la Hera
- » Josefa Torres Lombardo
 - » Isabel Turza Jiménez
- El Rasillo, 24 Octubre de 1921.
—El Alcalde, Juan Cruz Espinosa.

MUNILLA

Propuesta en terna de las personas aptas para el desempeño del cargo de Vocales de la Junta local de 1.^a Enseñanza, en concepto de padres y madres de familia.

- Don Lorenzo Fernández Sáenz
- » Angel Mendiola Santos
 - » Casimiro Torre Benito
- D.^a Concepción Sáenz Enciso
- » Adela Aguirre Enciso
 - » Casta Ibáñez Murillas
- Munilla, 24 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Gonzalo Enciso.—
El Secretario, Evaristo Maqueda.

EL REDAL

Propuesta en terna que remite el Alcalde que suscribe, al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11, caso 7.^o del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, sobre renovación de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Padres de familia

1.^a TERNA

- Don Jacinto Ibáñez Sáez
- » Valeriano Ruiz Rodríguez
 - » Anastasio Cabezón Ciordia

2.^a TERNA

- Don Felipe Rodríguez Luis
- » Martín López Fernández
 - » Claudio Resa Alba

3.^a TERNA

- Don Rogelio Cabezón Ciordia
- » Venancio Galilea Martínez
 - » Carmelo Pascual Ciordia

Madres de familia

1.^a TERNA

- D.^a Francisca Marrodán Blázquez
- » Paula Ibáñez Sagasti
 - » Beatriz Martínez Cillero

2.^a TERNA

- D.^a Demetria Pascual Resa
- » Carmen López Alba
 - » Cecilia León Sáenz

3.^a TERNA

- D.^a Francisca Sáenz Sagasti
- » Martina Resa Alba
 - » Isidora Sáenz Sagasti

El Redal, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Prida

BERGASA

Propuesta que se eleva al Ilustrísimo señor Gobernador civil, para el nombramiento de un padre y una madre de familia, para la renovación de la mitad de los Vocales electivos de la Junta de primera enseñanza.

Padres de familia

- Don Julio Eguizábal Bretón
- » Serapio Sáinz Ibáñez
 - » Manuel Sáinz Sáinz

Madres de familia

- Doña María Eguizábal Argáiz
- » Angela Marín del Valle
 - » Felisa Ramírez Lázaro
- Bergasa, 20 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Basilio Saenz.

DAROCA DE RIOJA

Propuesta de padres y madres de familia que el Alcalde que suscribe eleva al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos que señala el número 7 del artículo 2.^o (o el número 4.^o del artículo 4.^o) del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Padres de familia

- Don Felipe Martínez y Martínez
- » Gregorio Tudanca Alonso
 - » Manuel García Tudanca

Madres de familia

- Doña Atanasia Martínez Fernández
- » Pascuala Alonso Romero
 - » Lucía García Mata

Daroca de Rioja, 23 de Octubre de 1921.—Leonardo García.

NAVARRETE

Relación que se forma de cuatro padres y cuatro madres de familia para que el señor Gobernador civil de la provincia, designe los que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de esta villa.

Padres de familia

- Don Antonio Fernández Plaza
- » Hermenegildo Fernández Plaza
 - » Ciriaco Mayoral Pascual
 - » Martín Pascual Martínez

Madres de familia

- Doña Victorina Soto Sáenz
- » Dolores Tofé Viniestra
 - » Baudilia Ruiz Salinas Azofra

» Maximina García Muro

Navarrete, 26 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Julián Zaldívar.—El Secretario, Irineo Latorre.

CASTAÑARES DE RIOJA

Ternas que forma la Alcaldía de padres y madres de familia, para la revocación de la mitad de vocales electivos de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad.

Padres

- Don Segundo Ochoa Blanco
- » Ricardo Gómez Negueruela
 - » Claudio Ezcurra Truchuelo

Madres

- Doña María Cruz Deheso Ortún
- » Juana Riaño Huerta
 - » Segunda Riaño Sáez

Castañares de Rioja, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Salustiano Riaño.

HUÉRCANOS

Propuesta en terna que se remite al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para la renovación en la Junta de Instrucción Pública de esta villa, de los padres y madres de familia a quienes corresponde cesar.

Padres de familia

- Don Eulogio Briones Iruzubieta
- » José Merino González
 - » Pedro Torre Santa María
 - » Vicente Orúe Martínez

Madres de familia

- D.^a Quiteria Balanza Bartolomé
- » Modesta Salazar Briones
 - » Julia Ruiz Urbina
 - » Narcisca González Ibáñez

Huércanos, 25 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Vicente Lara.
El Secretario, Teodoro Merino.

ALCANADRE

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la construcción de un puente de cemento sobre el Río Madre en el camino del Ebro, en este término municipal.

Las personas que se crean aptas para la construcción de la obra, pueden presentar plano y condiciones en esta Alcaldía en término de quince días.

Alcanadre, 25 de Octubre de 1921.—Fausto Barco.

VALGAÑÓN

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, los propietarios de los mismos, del pueblo y forasteros, pueden recoger en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, las relaciones juradas que han de ser extendidas con arreglo a lo que disponen los artículos 42 al 45 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920 y demás disposiciones vigentes, bajo las responsabilidades que determina la misma, si dejen de cumplir este servicio.

Valgañón, 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Leandro Grijalba.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

Don Matías Loza Tobías, Alcalde

de constitucional de Baños de Río Tobía.

Hago saber: Que terminado el padrón de Cédulas personales correspondiente al año 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde los contribuyentes pueden examinarlo, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurridos, no serán admitidas.

Baños de Río Tobía, 27 de Octubre de 1921.—Matías Loza.

BOBADILLA

Don Ambrosio Azofra Lacalle, Alcalde constitucional de Bobadilla.

Hago saber: Que terminados los padrones de Cédulas personales, correspondientes al año de 1922, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes pueden examinarlos, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurridos, no serán admitidas.

Bobadilla, 27 de Octubre de 1921.—Ambrosio Azofra.

ENCISO

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Enciso, 27 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

LARDERO

Debiendo procederse a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se invita por medio de este anuncio oficial, a todos los propietarios de los mismos, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del término de quince días, presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que previene la Instrucción de 29 de Agosto 1920, bajo apercibimien-

to de las responsabilidades que en la misma se indican.

Los impresos e instrucciones para su llena se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lardero, 27 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Juan Cruz Lumbresas.

CIRUEÑA

Debiendo procederse a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se invita por medio de este anuncio oficial, a todos los propietarios de los mismos, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del término de quince días, presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que previene la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, bajo las responsabilidades que en la misma se indican.

Los impresos e instrucciones para su llena, se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cirueña, 25 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Víctor Cañas.

FUENMAYOR

Con el fin de llevar a cabo el Registro fiscal de edificios y solares, según ordena el artículo 42 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, se hará el reparto de las relaciones juradas acomodadas al modelo (número 1) de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900 y cuya recogida se hará a los ocho días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, teniendo presente los contribuyentes que en ellas se ha de insertar con toda escrupulosidad todos los datos, y que de no hacerlo así y habiendo ocultación, incurrirán en las responsabilidades que ordena la ley.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Fuenmayor, 29 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Mateo Beguè.

BERCEO

Debiendo procederse a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se invita por medio de este anuncio oficial a todos los propietarios de solares y edificios, tanto vecinos como forasteros, para que dentro del término de quince días, presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que previene la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, bajo las responsabilidades que en la misma se indican. Los impresos e instrucciones para su llena, se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berceo, 26 de Octubre de 1921.
—El Alcalde, Timoteo Ruiz.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL
CENSO ELECTORAL

HARO

Don Juan Velázquez Amigo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad de Haro.

Certifico: Que según resulta

del acta de la sesión celebrada por dicha Junta en 1.º del actual para la renovación de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la vigente ley Electoral, han sido designados para ejercer el cargo de Vocales durante el bienio de 1922-23, y por los conceptos que se dirán, los señores siguientes:

Como Oficial del Ejército, concepto 2.º del artículo 11, D. José Taboada Villar.

Suplente, D. Pedro Padrones. Vocales como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, concepto 3.º de dicho artículo.

Vocales, D. Jesús Gómez Cruzado y D. Isidoro García Pérez.

Suplentes, D. Cesáreo Campo Puelles y D. Dionisio Pérez Grijalba.

Mayores contribuyentes por industrial concepto 4.º de dicho artículo.

Vocales, D. José Oria Cano y D. José Cavelero Planas.

Suplentes, D. Luis Santos Jubete y D. Juan José Ciudad.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación a los interesados, expido la presente visada y sellada en forma, en Haro a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Juan Velázquez.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Pablo Gato.

CASTAÑARES DE RIOJA

Don Juan Antonio Arrate Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días primero de Septiembre y Octubre respectivamente, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Manuel del Río Martínez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para Vocales

- Don Bienvenido Tecedor Ruiz, ex-Juez
- » Juan Ruiz Ortún, Concejal
- » Gabriel Martínez Sáez, territorial
- » Francisco García Moral, íd.
- » Cecilio Martínez Gómez, industrial
- » Domingo Pérez Gómez, íd.

Para suplentes

- Don Pablo de Miguel García, ex-Juez
- » Carmelo Martínez García, Concejal
- » Clemente García Cárcamo, territorial
- » Buenaventura Ruiz Gutiérrez, íd.
- » Benjamín Martínez Gómez, industrial
- » Pedro Arrieta Contreras, íd.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar

en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente en Castañares de Rioja, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno.—J. A. Arrate.—V.º B.º: El Presidente, Manuel del Río.

MUNILLA

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Munilla.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1922 al 1924, ha quedado nombrada, para la constitución de la misma en su día, en la forma siguiente:

Presidente, D. Alfredo Fernández y Fernández, designado por la Junta de Reforma Sociales.

Vice-presidente, D. Blas Gil Miguel, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Ezequiel Benito Arnedo, ídem que sigue al anterior.

Vocal, D. Francisco Enciso Tapia, ex-juez municipal.

Suplente, D. Santiago Fernández y Fernández, ídem.

Vocales, D. Pablo Dopereiro Gil y D. Angel Ruiz Ibáñez, contribuyentes por cultivo y ganadería, con voto de compromisarios para Senadores.

Suplentes, D. Manuel Andrés Hernández y D. Benito Tejada Torre, ídem ídem.

Vocales, D. Lorenzo Aguirre Enciso y D. Justo Antonio Aguirre Romero, contribuyentes por industrial.

Suplentes, D. Decoroso Mendiola Ruiz y D. Felipe Martínez Martínez, ídem.

Secretario, D. Evaristo Maqueda Ruiz, por serlo del Juzgado municipal.

Asimismo certifico: que para segundo vicepresidente de la citada Junta se designa el Vocal D. Pablo Dopereiro Gil.

Y para que conste libro el presente en Munilla a diez de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Presidente, Alfredo Fernández.—El Secretario, Evaristo Maqueda.

RINCÓN DE SOTO

Don Pedro Pérez Llorente, Secretario del Juzgado municipal y como tal, de la Junta del Censo electoral de Rincón de Soto.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día diez y seis del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Pedro Agreda Llorente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto a cada uno se especifica.

Para Vocales

Don Sinforiano Acedo Martínez, Concejal

Don Agustín Ramírez Ruiz, ex-Juez municipal

- » Vicente Palacios Matute, contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería
- » Isidoro Fernández Llorente, íd. por íd., íd., íd.
- » Auspicio Matute Medrano, íd. por industrial
- » Pedro Jiménez Arnedillo, íd. por íd.

Para suplentes

Don Fausto Llorente Zaracaín, Concejal

- » Blas Ruiz Fernández, ex-Juez municipal
- » Miguel Pérez Medrano, contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería
- » Justo Ruiz Fernández, íd. por íd., íd., íd.
- » Manuel Irazola Urtubia, íd. por industrial
- » Agustín López Oñate, íd. por íd.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Rincón de Soto, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Pedro Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Agreda.

Administración de Justicia

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Ruiz Ulecia, Francisco; hijo de Joaquín y de Petra, natural de Bilbao, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Vizcaya, vecindado en Logroño, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar de la sexta Región, nació en siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, de oficio carpintero, su estatura un metro setecientos milímetros, procesado por falta de concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del trece Regimiento de Artillería Ligera, D. Pedro Romero Rodríguez residente en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño, 28 Octubre de 1921.
—El Capitán Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez.